

**ACUERDO DE INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL**

Siendo las 17:00 horas del 7 de julio de 2022, reunidos los representantes del Ministerio del Ambiente, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y del Ministerio de Salud, así como los representantes de las federaciones FEDIQUEP, FECONACO, FECONAT y ACODECOSPAT, miembros de la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, declaramos lo siguiente:

- Instruir al Profonanpe a que firme el contrato con la empresa consultora de acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 4 de la 35° Sesión de la Junta de Administración, en el marco del cumplimiento de sus responsabilidades encargadas por la Junta de acuerdo al literal e) del artículo 5° del Decreto Supremo 039-2016-EM.
- Correr traslado al MINEM que el no cumplimiento de sus responsabilidades acarrea graves riesgos a las poblaciones afectadas y económicos que pueden impactar en el correcto uso de los recursos del fondo de remediación.

Asimismo, exhortar al Ministerio de Energía y Minas a asumir su rol como Autoridad Sectorial Competente en el proceso de remediación ambiental y a trabajar por el logro de ésta, por lo que, consideramos necesario manifestar lo siguiente:

1. El Minem debe respetar los acuerdos adoptados en las sesiones de la Junta de Administración.
2. El Minem debe mostrar interés por explicar a los miembros de la Junta, el motivo de sus decisiones y acciones que obstaculizan el proceso de remediación ambiental. En ese sentido, debe hacer el esfuerzo que amerita en asistir a las reuniones que se convocan.
3. El Minem debe cumplir con el rol de Autoridad Sectorial, y realizar las acciones de acompañamiento, evaluación de productos, entre otras acciones necesarias vinculadas al proceso de remediación, en el marco de lo establecido en la Ley 30321 y su Reglamento.

En adición a lo señalado, los asistentes acuerdan que el Profonanpe convoque a una sesión especial de la Junta de Administración hasta el 11.JUL.2022.

Finalmente, solicitan a Profonanpe en su rol de Secretaría Técnica, Administrativa y Financiera, trasladar el presente acuerdo al Minem para los fines pertinentes.

Lima 07.JUL.2022

 Elizabeth Silvestre Espinoza Viceministra de Gestión Ambiental - MINAM	 Cesar Zumarán Calderón Director General de Asuntos Ambientales Agrarios MIDAGRI
 Marissa Andrade Gambarini Dirección General de Asuntos Ambientales MVCS	 Jorge Prieto Mayta Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA
 Aurelio Chino Dahua Presidente FEDIQUEP	 Alfonso Lopez Tzjada Presidente ACODECOSPAT
 Teddy Hualinga García Presidente FECONACO	 Maguen Magipo Vargas Vicepresidente FECONAT